



No se puede demorar más la seguridad del ciudadano

12 de Junio de 2008

Fores, una ONG experta en temas de justicia, advirtió que el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos está lejos de resolver los problemas diarios de gestión de las fuerzas de seguridad que padece la Justicia Penal.

Fores, una ONG experta en temas de justicia, advirtió que el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos está lejos de resolver los problemas diarios de gestión de las fuerzas de seguridad que padece la Justicia Penal.

Más allá de los cambios que puedan hacerse a la insólita resolución del Ministerio que obliga a las fuerzas de seguridad a informar previamente al ministro Aníbal Fernández en forma personal, acerca de los pedidos de procedimientos que reciban del Poder Judicial, la clave es agilizar el trabajo y no burocratizarlo.

“Además de la suspicacia política que generó la resolución en lo relacionado a causas de corrupción, nuestra preocupación se centra en la mayor burocracia que instaló la medida”, explica Patricio Petersen, presidente del Comité Ejecutivo de Fores. “El ciudadano reclama celeridad al sistema de justicia y el informar previamente al ministerio acerca de todos los procedimientos demorará los requerimientos urgentes como los allanamientos en casos de secuestro por ejemplo, o en asignación de custodias para víctimas de los delitos. ¿Un fiscal podrá explicar a la víctima de un secuestro que sus captores escaparon porque no llegó en tiempo la autorización del Ministro de Justicia para allanar la vivienda?”

La encuesta Liberbarómetro 2006 sostiene que el 73% de los consultados considera que la burocratización, la morosidad y la ineficiencia en el tratamiento de las causas son los principales problemas que arrastra el Poder Judicial. Este tipo de resoluciones, que además no atacan el fondo del problema agravan la situación.

Fores señaló que dada la complejidad que presenta hoy la actuación de las fuerzas de seguridad, hay que pensar en agilizar el sistema sin agregarle más pasos al proceso. “Esta resolución afecta al trabajo diario de la Justicia Penal. El foco del problema es nuevamente la necesidad de reformar la justicia penal y sus fuerzas auxiliares en lugar de disparar de vez en cuando este tipo de resoluciones” explica Petersen, “Como ejemplo basta pensar en la Carta Orgánica de la Policía Federal cuya última reforma se hizo en los años ´50. Los delitos y la velocidad de los acontecimientos, sumado a las nuevas tecnologías han cambiado mucho los procedimientos que deben ser urgentemente actualizados en la ley”.

“Hoy las organizaciones tienden a descentralizar su gestión para agilizarla, porque cuanto más se abarca menos se soluciona. El Ministerio con esta resolución, fue en dirección contraria. Los fiscales debieran contar con mayor autonomía e injerencia en cuestiones policiales, lo que no quita que hagan un trabajo coordinado con los jueces y con el Ministerio. Hay que trabajar en definir los roles de los distintos actores del sistema penal y tener clara la división de poderes del Estado, con el objetivo común de proteger al ciudadano y garantizar sus derechos”, concluyó Petersen